



LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LOS ARTÍCULOS 28, SEGUNDO PÁRRAFO, Y 36, FRACCIÓN XLIII, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO; Y CON BASE EN LO SIGUIENTE:

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que el día 04 de febrero del año en curso, padres de familia de la escuela primaria "Luz Loreto", ubicada en la colonia Primero de Mayo, de esta Ciudad, tomaron la decisión de bloquear por varias horas la circulación en el cruce de la Avenida 16 de septiembre y Paseo de la Sierra, en protesta porque no han sido atendidos por las autoridades competentes en la grave problemática que se presenta en la citada institución educativa, por los graves daños existentes en su infraestructura física, que la hace inadecuada para la impartición de clases y ponen en riesgo en todo momento la integridad física de los alumnos, docentes y personal administrativo.

SEGUNDO. Que ante esta circunstancia, se acudió a la referida institución educativa, constatando el riesgo que representa que en sus instalaciones se sigan impartiendo clases, ante la gravedad de los daños físicos que presenta. Pero más aún, la falta de capacidad y compromiso de los servidores públicos comisionados por la Secretaría de Educación del Estado del Maestro José Luis Cortes Peñaloza Subsecretario de Planeación y Evaluación de la Secretaría de Educación, que en todo momento y en tono de burla hacia los padres de familia, el director de la institución manifestó que de oídas tenía conocimiento del tema. Que en la institución donde trabaja dicho maestro no se trabaja de oídas, ya que se trabaja con profesionalismo para atender las demandas ciudadanas, porque no se trata de un problema menor, sino de hechos que pueden poner en riesgo la integridad física o incluso la vida de alumnos, docentes y personal administrativo del citado centro educativo.

TERCERO. Que la documentación que avala, que en todo momento tanto la Coordinación de Protección Civil, como el Instituto Tabasqueño de la Infraestructura Física Educativa. ITIFE, le han puntualizado la grave problemática de esta institución.



CUARTO. Que si esto ocurre en la capital del Estado, en una de las colonias más importantes de la Ciudad de Villahermosa, la atención que se brinda a escuelas de comunidades rurales alejadas de los grandes centros urbanos.

QUINTO. Que ante ello, el Poder Legislativo en ejercicio de su representación popular, por conducto de la Comisión Orgánica de Educación, Cultura y Servicios Educativos, están obligados a intervenir ante las autoridades competentes del Estado, a efecto de dar atención y solución a esta grave problemática que aqueja a instituciones educativas públicas de la Entidad. Por lo que es necesario requerir a la Secretaría de Educación del Estado y al Instituto Tabasqueño de la Infraestructura Física Educativa (ITIFE), remitan a la brevedad a esta comisión, un informe puntual de las escuelas públicas en el Estado que presentan daños en su infraestructura física y las acciones que se están realizando al respecto, con el objeto de que esta Cámara cuente con los elementos necesarios para que en ejercicio de sus atribuciones coadyuve con las citadas autoridades en la atención y solución de este problema.

SEXTO. Que en virtud de lo anterior, estando facultado el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, de conformidad con lo establecido en los artículos 28, segundo párrafo y 36, fracción XLIII, de la Constitución Local, para aprobar, los puntos de acuerdos que propongan a la Legislatura los diputados o las fracciones parlamentarias, para gestionar ante las instancias competentes apoyo a la población o que busquen el beneficio de la ciudadanía tabasqueña; **ha tenido a bien emitir el siguiente:**

PUNTO DE ACUERDO 072

UNICO.- La Sexagésima Primera Legislatura del Honorable Congreso del Estado, requiere a la Secretaría de Educación del Estado y al Instituto Tabasqueño de la Infraestructura Física Educativa (ITIFE), remitan a la brevedad a la Comisión Orgánica de Educación, Cultura y Servicios Educativos de esta Cámara, un informe puntual de las escuelas públicas en el Estado que presentan daños en su infraestructura física, que las hacen inadecuadas para la impartición de clases y ponen en riesgo la integridad física de los alumnos, docentes y personal administrativo, así como de las acciones que se están realizando para atender esta problemática.



TRANSITORIO

ÚNICO. Se instruye al Oficial Mayor, que realice los trámites necesarios, para hacer llegar a la brevedad posible el presente exhorto a sus destinatarios, para su conocimiento y cumplimiento.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

A T E N T A M E N T E
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO

DIP. MARÍA ELENA SILVÁN ARELLANO
PRESIDENTA

DIP. ALIPIO OVANDO MAGAÑA
SECRETARIO